

CUDAP: EXP-UNC: 0060737/2014

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Juan Pablo Abratte por la cual solicita autorización para percibir honorarios por el dictado del Seminario “Educación y Sociedad en América Latina”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario lo dictará conjuntamente con la Dra. Sandra Carli en el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados los días 15 y 16 de septiembre de 2014;

Que el Dr. Juan Pablo Abratte revista en un cargo de Secretario de Facultad de dedicación exclusiva;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

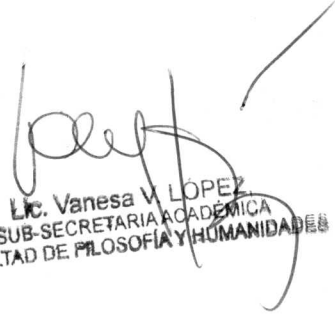
RESUELVE:

(*ad referendum* del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Prof. Dr. Juan Pablo Abratte, legajo 32179, a percibir honorarios por el dictado del Seminario “**Educación y Sociedad en América Latina**” en el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados los días 15 y 16 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°. **1800**
j/cÓRDABA, 11 DIC 2014


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES